

## Cursos superiores en Auditoría y Fiscalidad 2009-2010

### ÍNDICE

2 Editorial • 3 Reseña conferencia Octavio Granado • 4-7 Celebración XXX Aniversario • 8-9 Entrevista a Rosalía Mera • 10-11 Congreso REAF • 12-13 Cursos de Formación Superior • 14-15 Actualidad fiscal • 16 Contraportada

### Celebración del XXX aniversario del Colegio

En un reportaje especial damos cuenta de todo lo sucedido en la jornada que tuvo lugar el pasado 26 de junio en A Coruña con ocasión de la celebración del XXX Aniversario de nuestro Colegio

### VIII Congreso del REAF: programa oficial

A poco más de 3 meses de la celebración del VIII Congreso Nacional del REAF –que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de noviembre en A Coruña– que organiza nuestro Colegio, os avanzamos el interesante programa oficial, en cuyas vertientes científica y social nos hemos volcado

### Entrevista a Rosalía Mera

La flamante Colegiada de Honor, Rosalía Mera, nos recibió en la sede de la Fundación Paideia Galiza, de la que es Presidenta, y nos cautivó a lo largo de casi una hora de entrevista. Sus interesantes reflexiones en páginas interiores



# Formación B-Learning para economistas: una gran oportunidad

**A**unque nos hallamos inmersos ya en plena época estival la actividad por nuestra parte no da tregua. En esta ocasión me gustaría recordaros —tal y como se adelantó en estas mismas páginas en el número anterior— la oferta de formación on-line que a través del Consello Galego de Colegios de Economistas se está ofreciendo a todos los colegiados gallegos.

En 2008 tuvimos la primera experiencia en este tipo de formación B-Learning (que consiste en una combinación del formato on-line desarrollado a través de una plataforma telemática combinado con sesiones presenciales específicas) con un curso superior de Desarrollo de Proyectos Empresariales, cursado por más de medio centenar de economistas y que resultó todo un éxito.

En el momento de escribir estas líneas se están desarrollando 3 cursos (sobre comercio exterior, protección de datos y capacitación directiva) que están cursando más de 60 alumnos y de cara al mes de septiembre lanzaremos una nueva convocatoria integrada por 9 cursos más cuya temática abarca aspectos tales como la elaboración de un proyecto emprendedor, la segmentación de mercados como arma competitiva, el análisis del precio de un producto y/o servicio, o la gestión de procesos de negociación entre otros.

La organización de estos cursos, para lo que se ha contado con la colaboración de BIC Galicia, entidad que ha proporcionado sus herramientas de formación on-line junto con un profesorado de alta calidad, no viene sino a complementar la oferta formativa colegial ya que cubre ciertos aspectos que no suelen desarrollarse en la formación presencial y que están especialmente dirigidos a los colegiados que desarrollan su actividad por cuenta ajena.

Me gustaría resaltar que estos cursos constituyen una gran oportunidad para ampliar o perfeccionar conocimientos, a lo que hay que unir el innegable atractivo del coste cero de los mismos, puesto que todos los cursos cuentan con una subvención en su precio (que oscila de los 150 a los 480 €) del 100% para colegiados, extremo este que, os puedo asegurar, supone un gran esfuerzo para el Consello Galego y que tal vez no tengamos oportunidad de repetir. En este sentido, la respuesta por parte de los colegiados a iniciativas de este tipo es clave de cara a posibles convocatorias futuras.

Aunque somos conscientes de que en muchas ocasiones el trabajo diario no deja un mínimo resquicio a cualquier actividad más allá del descanso, el esfuerzo en la realización de estos cursos —que cubren de 25 el más corto a 80 horas lectivas el más largo— no constituye un obstáculo insuperable pues su propia mecánica —a través de un ordenador, a cualquier hora, con partes prácticas y la ayuda en todo momento de un tutor— hacen que su desarrollo sea muy cómodo y flexible, por lo que os reitero mi invitación a que os suméis a alguno de los cursos que lanzaremos en la convocatoria de septiembre y de los que os informaremos puntualmente a través de los medios habituales.

No quiero despedirme sin antes desearos a todos unas buenas vacaciones y un feliz descanso.



ROBERTO PEREIRA COSTA  
*Decano-Presidente*

# Granado hace una llamada a la cooperación entre las administraciones para superar la crisis

El Secretario de Estado de la Seguridad Social Octavio Granado compareció el pasado viernes en el Ciclo de Conferencias organizadas por nuestro Colegio con una ponencia sobre “El mercado laboral y la crisis económica” en donde apeló a la necesidad de establecer instrumentos de cooperación entre las distintas administraciones para afrontar la actual situación de crisis.

“Las estrategias de cooperación son muy ineficientes, en casi todas las Comunidades Autónomas hay estrategias de diálogo social pero somos incapaces de firmar un acuerdo entre las Comunidades y el Estado”, señaló el Secretario de Estado, que resaltó asimismo que la necesidad de acometer reformas en el mercado laboral se debe más bien a la internacionalización de la economía española y a un objetivo reputacional frente al exterior, que al hecho de que no sea suficientemente flexible. Mayor cooperación entre las administraciones públicas –que permita destinar parte de lo que actualmente se gasta en políticas pasivas de protección a políticas activas de generación de empleo–, mejorar las condiciones de trabajo, generar empleos a tiempo parcial –también en las administraciones–, o reducir el absentismo laboral se antojan para Granado en este sentido como tareas a acometer a la mayor brevedad.

En cuanto al mercado de trabajo español, destacó su sistema de protección social, la flexibilidad en la contratación de trabajadores y en la generación de actividades como fortalezas evidentes del mismo, mientras que admitió que la especialización en puestos de trabajo sigue siendo una tarea pendiente.

Sobre la caja de la Seguridad Social, aseguró que está en una buena situación

–“este año acabará con superávit”– si bien lanzó un aviso a navegantes: “lo que no es posible es que para que las empresas salgan de la situación de crisis económica, entre en crisis el sistema de protección social, pues debilitarlo no conviene a nadie”, advirtió. En alusión a las medidas apuntadas desde algún sector, manifestó que la posibilidad de rebajar las cotizaciones sociales y sustituirlas por impuestos sería un “retroceso histórico” pues haría depender las prestaciones de las decisiones gubernamentales y no de las cotizaciones. Destacó que una de las fortalezas del sistema estriba precisamente en que su mayoría las prestaciones son de naturaleza contributiva, y se manifestó partidario de conseguir aligerar aún más de carga no contributiva el sistema de la Seguridad Social en aras de la equidad.

Se mostró partidario de hacer coincidir las edades de jubilación con la legalidad, en los 65 años, manifestando como deseable el sistema de “jubilación paulatina” mediante el cual el trabajador puede ir reduciendo paulatinamente su jornada en edades próximas a la jubilación. Este sistema, señaló, se había contemplado en la ley de 2002 aunque ahora mismo es legalmente imposible en España, mientras que está funcionando muy bien en Europa.

Se refirió también al abuso que existe por parte de empresas de las jubilaciones anticipadas, puesto en muchos casos constituyen despidos encubiertos, en este sentido apuntó que existen magníficas compañías especializadas en recolocación,

pero aún así las empresas prefieren gastar más en prejubilación a sus trabajadores que en recolocarlos.



OCTAVIO GRANADO

Por último apeló a la necesidad de mejorar el tono intelectual del país, que en su opinión, es excesivamente pesimista, convirtiéndose en parte del problema. A pesar de sus debilidades, señaló, tenemos un mercado laboral con muchas fortalezas y con posibilidad de ser muy competitivo, “no podemos hablar del mercado de trabajo español como si fuera una realidad monolítica”.

La conferencia finalizó con un turno de preguntas en el que alguno de los asistentes tuvo la ocasión de interpelar e intercambiar pareceres con el Secretario de Estado.

El Ciclo de Conferencias se reanudará tras el período estival, de lo cual os mantendremos informados a través de los medios habituales.



# Celebración del XXX Aniversario

El pasado día 26 de junio tuvo lugar en el Hotel Hesperia Finisterre de A Coruña el acto central del XXX Aniversario de nuestro Colegio, que vino a coincidir además en esta ocasión con la tradicional celebración de San Pablo, patrón de los Economistas. El acto, que estuvo conducido por la periodista Susana López, contó música en directo a cargo del grupo Antología, que amenizó la celebración con sus canciones populares.



**el punto de arranque de la economía es la carencia, los bienes escasos, y a partir de ahí crear modelos de gestión interesantes**



## ROSALÍA MERA, COLEGIADA DE HONOR

Tras la bienvenida ofrecida a todos los presentes por Roberto Pereira, Decano del Colegio, tomó la palabra Agustín Fernández, Secretario General de la Junta de Gobierno, quien fue el encargado de realizar la laudatio a la homenajeada, Rosalía Mera, a la que se nombró Colegiada de Honor por sus méritos profesionales y por su contribución a la economía.

Desgranó Agustín Fernández en su exposición una semblanza de esta mujer coruñesa de humildes orígenes *“a los que nunca ha renunciado, y que se ha convertido en el paradigma de la empresaria hecha a sí misma”*, para señalar a continuación el honor que representa para nuestra institución el distinguir a *“una empresaria firmemente convencida de que la riqueza generada por una compañía debe redundar en un beneficio social y en el bienestar general de la comunidad que la rodea.”*

Tras la imposición de la medalla por parte del Decano, tomó la palabra la homenajeada para agradecer la distinción así como para felicitar a nuestro Colegio por el XXX Aniversario. Señaló a continuación que sus méritos se limitan a una conjunción del contexto social que le tocó vivir y sobre todo a los modelos de gestión llevados a cabo, *“pues para mí el punto de arranque de la economía es la carencia, los bienes escasos, y a partir de ahí crear modelos de gestión interesantes.”*

Se refirió también al delicado momento que está atravesando la economía mundial para asegurar que, aunque la situación es complicada, ella prefiere ser optimista y pensar que estamos en una etapa plena de aprendizaje y de oportunidades.

Cerró su intervención con la frase que han tomado como leitmotiv en la Fundación Paidéia, que preside: *“Si las condiciones no existen hay que crearlas”*, para finalizar asegurando que estamos ante un momento de reto colectivo.

## 25 AÑOS DE FIDELIDAD AL COLEGIO

Tras la intervención de Rosalía Mera, llegó el turno para el homenaje a los colegiados que a lo largo de 2009 cumplen 25 años de colegiación, a los que se premia por su inquebrantable fidelidad a la institución, que recibieron de manos de Roberto Pereira y de Valentí Pich, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, un diploma acreditativo así como la Insignia de Oro del Colegio.

En representación de los homenajeados, tomó la palabra Manuel Pardo Mosquera, Presidente Adjunto de la Junta de Gobierno del Colegio, para quien la distinción le lleva a pensar *“sino nos hallaremos ya a la puertas de la jubilación y próximos a ser sustituidos”*.





por los famosos jasp, jóvenes aunque sobradamente preparados”, para referirse a continuación que, “lo más curioso es que seríamos nosotros los que deberíamos volver a la facultad, porque la crisis ha revelado que todo lo que habíamos aprendido no sirve”.

Afirmó que, desde su punto de vista la gestión de una crisis de esta naturaleza debería afrontarse desde lo colectivo y no desde una óptica individual “y del sálvese quien pueda” como se está haciendo en muchas ocasiones desde la clase política y financiera, y que los economistas “deberíamos contribuir con una reflexión serena pero profunda para informar a la sociedad de los que se está haciendo bien y lo que se está haciendo mal.”

Cerró su intervención con unas bellas y proféticas palabras: “Que el faro de nuestra Torre de Hércules nos guíe para salir de esta crisis, una faro que hoy es nuestro pero que a partir de mañana será de toda la humanidad”.

#### HOMENAJE A DOS PERSONAS MUY QUERIDAS

El último reconocimiento de la noche tuvo como protagonistas a dos personas muy queridas dentro de la gran familia de nuestro Colegio, Rosa Onega, Secretaria Técnica y Lisardo Martínez, que suman entre ambos más de medio siglo de dedicación a nuestra institución. Fue Rosa la encargada de pronunciar unas emotivas palabras de agradecimiento a la Junta de Gobierno por el homenaje y para asegurar que nada gratifica más que servir a los colegiados; “somos unos afortunados”, afirmó.

Roberto Pereira, Decano del Colegio, cerró el acto con un discurso en el que comenzó señalando que “los treinta años de historia del Colegio de Economistas de A Coruña (entre 1979 y 2009) coinciden casi exactamente con la historia de la moderna economía de la democracia española”, un período de “extraordinario crecimiento y modernización.”

Invitó posteriormente a los colegiados “a analizar el momento que vivimos y a reflexionar sobre las exigencias de los nuevos tiempos, porque estoy seguro de que una parte importante de los esfuerzos que haga nuestra sociedad para reactivar su economía y adaptarse a las nuevas circunstancias tendrán que pasar por los profesionales afiliados a este colegio.”

Cerró su discurso con un mensaje plagado de intención: “Puesto que ya son muchos los economistas que ven a lo lejos el final del túnel, quizá haya llegado el momento de abandonar los lamentos y las profecías sobre la catástrofe para entrar en el debate sobre las oportunidades de cambio que empiezan a abrirse.”

Tras el acto, los presentes asistieron a un cóctel y a una agradable cena en las mismas instalaciones del Hotel Hesperia Finisterre.



Roberto Pereira, Valentí Pitch y Manuel Pardo



Lisardo Martínez arropado por sus compañeros, Jose y Luisa





Susana López, conductora del acto



Roberto Pereira en su intervención



Agustín Fernández fue el encargado de realizar la *laudatio*

# XXX Aniversario del



Rosalía Mera agradeció en su discurso su distinción como Colegiada de Honor



Rosalía Mera firmó el libro de honor del Colegio



Fernando González Laxe y Salvador Fernández Moreda



Diego Comendador y Valentí Pitch



El grupo Antología amenizó el acto



Manuel Pardo habló en nombre de todos los colegiados homenajeados



“Lisardo y yo somos unos afortunados”, afirmó Rosa Ónega



Rosalía Mera en un momento de su discurso

# Colegio en imágenes



Foto de familia de todos los homenajeados



Tras el acto tuvo lugar un animado cóctel



Lisardo Martínez y Rosa Ónega



Imagen de la cena posterior al acto

# “El discurso de una persona tiene que ser coherente con sus actos”

**En primer lugar permítanos felicitarla por el nombramiento como Colegiada de Honor de nuestro Colegio. Para nuestro colectivo es un verdadero lujo. ¿Cómo recibe una persona cuya trayectoria profesional está jalonada de éxitos los numerosos premios y reconocimientos que ha logrado; desde una cierta distancia o como si cada uno de ellos fuese el primero?**

Los premios siempre son muy bien recibidos –aunque no estoy acostumbrada a recibir tantos como dice– y más en este caso al venir de una institución de nuestra tierra, porque siempre es más difícil recibir el reconocimiento de los próximos, porque, como dice el refrán, nadie es profeta en su tierra. Para mí también es un honor.

**Aunque somos conscientes de que la respuesta podría dar para llenar un libro, ¿qué recuerdos guarda de aquellos primeros años de trabajo en el sótano de la coruñesa calle Noya al frente de lo que sería con el tiempo una marca de proyección mundial como Zara?**

Los inicios siempre están cargados de mucha incertidumbre, pero, echando la vista atrás, parece que surgió casi de forma natural, porque, tanto antes como ahora, cada persona tiene que pelear por su futuro y por su proyecto. Además, no sólo era un proyecto empresarial sino todo un proyecto de vida, no creo que pueda separar una cosa de otra. Fueron unos años magníficos pero no exentos de disgustos, sinsabores, dificultades y errores, pero el paso del tiempo hace que una olvide lo malo y se quede con lo positivo, que, por otra parte, a la vista está el resultado. Como dice la canción, toda una vida, pero no sólo mía sino la de otras personas que han hecho y siguen haciendo posible ese proyecto.

**Llama poderosamente la atención que, siendo una de las mujeres más ricas de España, en los últimos años ha ido sustituyendo los negocios por las causas humanitarias. En este sentido es usted una ‘rara avis’ dentro del mundo empresarial, si nos lo permite. ¿Considera haber dado un paso lógico desde su punto de vista?**

No sé si es un paso lógico tal y como dice pero debería de serlo. Mi forma de concebir el mundo de la empresa –que hay que diferenciar del mundo de los negocios, que tienen un recorrido temporal más breve– es que la riqueza que genere debe redundar en un beneficio social y de bienestar gene-

ral a la comunidad. Me parece esta una actitud responsable y comprometida con nuestro entorno, con lo que somos, que vivo como si fuese algo natural, aunque pueda sonar singular.

“**Creo que la riqueza generada por una empresa debe redundar en un beneficio social y en el bienestar general de la comunidad**”

**Destaca sobremanera la “galleguidad” que respiran todos los proyectos que ha llevado a cabo. ¿Tanto le tira la tierra?**

Es cierto que mi discurso puede sonar galleguista, pero tampoco es algo de lo que sea muy consciente, ya que esa percepción de lo gallego no la he vivido muy intensamente –mi madre no era gallega, mi abuelo era vasco–, sin embargo es cierto que prefiero invertir en empresas gallegas porque creo que es bueno generar riqueza en tu entorno, aunque sea por propio egoísmo. Tampoco es exclusivo pero sí una prioridad para mí, por un compromiso con el entorno y la gente más próxima.

**Asimismo, en alguna ocasión se ha definido abiertamente usted como una persona de izquierdas, algo que tampoco es del todo común en la clase empresarial**

Creo que habría que revisar muy seriamente los conceptos de “izquierdas” o “derechas”. Está claro que la procedencia de una persona marca en cierta manera su trayectoria personal y yo tengo muy presentes mis orígenes, en un barrio que, hasta hace pocos años, era marginal. De todas formas creo que, más allá de las etiquetas –de izquierdas, de derechas– lo importante son los hechos, los actos. Es cierto que me identifico más con la izquierda pero considero que hay que olvidarse de los discursos y exigir respuestas coherentes en función de lo que se dice. Como decimos aquí “o falar non ten cancela”, uno puede decir una cosa y actuar de manera contraria a lo que dice, y eso lo estamos viendo muchas veces. Tus palabras y tus hechos siempre deben ir parejos, porque, en definitiva, uno es lo que va haciendo.

**A pesar de todos los proyectos que ha llevado a buen término, ¿Es la Fundación Paideia la obra de su vida?**

La Fundación Paideia es un proyecto sin duda muy importante pero no sabría valorar si más o menos que, por ejemplo, la primera etapa de mi trayectoria profesional. Quizás es consecuencia de ella. Además no estoy muy de acuerdo con eso que se suele decir de que una persona es la que sostiene todo un proyecto y que éste es a su imagen y semejanza. Esto es un proyecto colectivo al que se suma mucha gente, y cuanto más mejor. No creo que debamos quedar enganchados en una única persona que lo sostiene todo, porque no sería posible, pues siempre hay la necesidad de complementarse e interactuar con otros. La Fundación Paideia, además de integrar a nuestro equipo trabaja con otros colectivos, con la comunidad, con proyectos europeos. Creo verdaderamente que no es posible que una persona encarne todo un proyecto.

**Se habrá dado cuenta que casi hemos terminado la entrevista sin hablar de la dichosa crisis. ¿Es usted de las que ve el vaso medio vacío o medio lleno?**

Estamos atravesando sin duda una etapa difícil, pero esta crisis se veía venir y me atrevería a decir que, hasta cierto punto, era necesaria. Todo es cíclico, y no era sostenible esta etapa de bienestar y desarrollo que ha vivido España en los últimos 30 años. Quizás por ello no supimos ver las alertas y nos confiamos en que este desarrollo no tendría fin. Por otro lado supone una ocasión inmejorable para revisar los modelos y repensar el sistema aprendiendo de los errores cometidos. Estamos atravesando una etapa de mucha incertidumbre pero también en la que seguramente se ponga en juego mucha creatividad. Hay pensar que las cosas no son eternas y que se pueden hacer mucho mejor. Aunque sobre todo las pymes lo están pasando mal, creo que vamos a asistir a una etapa de aprendizaje y de oportunidades, sobre todo para la gente joven. A pesar de todo yo soy optimista por naturaleza, siguiendo con los refranes, “nunca choveu que nos escampara”. Va a escampar, seguro.

**Quizás lo que tenemos por delante suponga todo un reto**

Exactamente. Además no me gustaría hablar de fracaso sino de error. Al fin y al cabo todos funcionamos por el método ensayo-error. Hasta hace poco los errores eran absorbidos por el sistema porque la

“La banca debería arriesgar un poco más en estos momentos y abrir el grifo del crédito; como también arriesgan las empresas cada día que abren sus puertas

economía iba bien pero ahora vemos que cada error se paga muy caro. Creo que hay dos caminos que se apuntan cara al futuro como emergentes, que son, por un lado la economía verde, el tema del medio ambiente, y la sociedad del conocimiento por otro, la cuestión del I+D, que es donde se tienen que enganchar las jóvenes generaciones como decía antes, por edad, por formación y por forma de pensar.

**Además el componente psicológico se está revelando como muy importante en la crisis, pues gente que no la está sufriendo especialmente la acentúa con sus decisiones radicales de ahorro**

Creo que lo peor que le puede suceder al ser humano no sólo en los negocios o en la empresa sino en cualquier ámbito de la vida, es el miedo, porque es un elemento paralizador. Porque además no podemos identificarlo. Es este miedo al miedo lo que hace que no se consuma. En mi primera lectura decía que quizás era necesaria esta crisis

porque el tema del consumismo estaba desquiciado, era una locura. Se estropeaba algo y ya era para tirar, no se arreglaba nada, no se reutilizaba... Pero por otro lado nuestro modelo es el de una sociedad de consumo y si no hay consumo se produce el colapso. Creo que el que pueda gastar debe seguir haciéndolo pues de lo contrario se produce un estrangulamiento del sistema y se produce ese efecto irracional en función del temor. Quizás esto nos enseñe también a ordenar y reoptimizar los bienes, a distribuirlos mejor. Por otro lado, decía antes también que las más afectadas son las pymes y en esta cuestión cierta responsabilidad la tiene la banca, pues es en este momento en el que hay que dar el crédito. Nosotros también lo sufrimos en nuestras empresas de economía social. No se puede dejar caer a las empresas. El sector bancario debería arriesgar un poco más en estos momentos, que es cuando más se necesita, igual que arriesgan las empresas cada día que abren sus puertas.

**Para concluir, y como ávida lectora que nos consta que es, una pregunta obligada que formulamos a todos nuestros entrevistados. ¿Puede recomendarnos un buen libro en materia económica?**

Permítanme recomendarles un libro que me pareció muy interesante: “La corrosión del carácter” de Richard Sennet. El autor analiza distintos modelos socioeconómicos, desde obreros panaderos de Boston, a programadores altamente especializados de IBM, e incluso a un joven y exitoso ejecutivo norteamericano, hijo de un portero y a quien muchos no dudarían en rotularlo como un triunfador. Y en todos ellos encuentra las profundas huellas dejadas por el nuevo capitalismo. Es un libro que se lee como una novela y que invita a la reflexión de lo que supone, en definitiva, el éxito o el fracaso cuando uno hace un balance de su vida.

## ROSALÍA MERA GOYENECHEA · TRAYECTORIA



Sencillo, directa y comprometida. Quizás sean estos los adjetivos que mejor definan a Rosalía Mera Goyenechea (A Coruña, 1944), cofundadora del imperio Zara, volcada actualmente en programas sociales y de ayuda a los más necesitados que articula a través de la Fundación Paideia Galiza, de la que es Presidenta.

Sus inversiones poseen un marcado carácter innovador. En estos momentos, además de controlar el 5.8% del accionariado de Inditex, cuenta con otras muchas inversiones canalizadas a través de su sociedad de inversión Rosp Corunna, entre las que destacan empresas de químico-farmacéuticas (Zeltia) tecnológicas (Denodo) o de acuicultura (GMA) además de diversos activos inmobiliarios.

Es además una firme defensora de que la riqueza generada por las empresas revierta en un beneficio social y en el bienestar de la comunidad, “lo veo como algo casi lógico, no entiendo que se acentúe la singularidad de este planteamiento”.

De este modo, es la Fundación Paideia, [www.paideia.es](http://www.paideia.es), creada en 1986, el motivo de su acción diaria pues a través de la misma se desarrollan todo tipo de iniciativas de economía social y de defensa de la igualdad de oportunidades con especial atención a las mujeres y a las personas discapacitadas. Porque toma como imperativo la justicia social y los derechos.

Progresista confesa —aunque recelosa de las etiquetas “pues una persona es lo que hace, no lo que dice”— y orgullosa de sus humildes orígenes, estamos ante una verdadera *self made woman* alejada por completo del cliché de persona rica. Y desde el pasado día 26 de junio es Colegiada de Honor de nuestro Colegio. Lo que nos llena de orgullo.

# VII Congreso Nacional del REAF, A Coruña del 4 al 6 de noviembre: una cita ineludible

## Programa científico

En este número de O Economista queremos avanzar el programa del VIII Congreso Nacional del REAF que se celebrará en A Coruña los días 4 al 6 de noviembre bajo el lema "fiscalidad y coyuntura económica. En el mismo se han tratado de abordar todas aquellas cuestiones de índole fiscal y tributario que tienen especial interés para los profesionales, por su novedad, por su complejidad o por su incidencia directa en la actual coyuntura económica.

El plantel de ponentes está prácticamente completado, en cualquier caso desde la web del Congreso –[www.congresoreafcoruna09.com](http://www.congresoreafcoruna09.com)– se mantendrá puntualmente actualizado, informando de las últimas incorporaciones.

Las sesiones científicas se simultanearán con la lectura de las comunicaciones que sean aceptadas por el Comité Científico del Congreso.

## Programa social

Además de su contenido profesional y científico, y como no podía ser de otra manera, el Comité Organizador ha querido hacer de este Congreso un marco de encuentro y disfrute para sus participantes. Todos los congresistas –y acompañantes– serán agasajados con una recepción oficial, gentileza del Ayuntamiento de A Coruña, y con una especial cena de gala que se celebrará en el Hotel Hesperia Finisterre, para poner el broche final con el almuerzo de clausura.

El Comité Organizador ha preparado también un atractivo programa para acompañantes que permitirá disfrutar de A Coruña y sus alrededores.

## Sede

El Congreso se celebrará en el Palacio de Congresos y Exposiciones de A Coruña (PALEXCO), un lugar especialmente agradable y, sobre todo, especialmente diseñado para hacer funcional y cómodo el desarrollo de este evento.



**VIII CONGRESO NACIONAL REAF**  
fiscalidad y coyuntura económica

A Coruña, 4, 5 y 6 de noviembre de 2009

## Inscripción

A través de la página web se pueden realizar ya las inscripciones para participar en el Congreso que, además, tienen un precio reducido hasta el día 30 de septiembre.



CONGRESISTAS	Antes del 30/09/2009	A partir del 01/10/2009
• Colegiados y miembros REAF	300,00 €	350,00 €
• Otros participantes	50,00 €	400,00 €
ACOMPañANTES	Antes del 30/09/2009	A partir del 01/10/2009
	175,00 €	175,00 €

LAS CUOTAS DE CONGRESISTAS INCLUYEN ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONGRESO,  
CAFÉS Y ALMUERZOS DE TRABAJO Y PROGRAMA SOCIAL.  
LAS CUOTAS DE ACOMPañANTES INCLUYEN PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACOMPañANTES Y  
PROGRAMA SOCIAL

# PROGRAMA DE SESIONES • VIII CONGRESO NACIONAL DEL REAF

## Fiscalidad y conjuntura económica

### Miércoles, 4 de noviembre 2009

- 18:00 h • REGISTRO Y ENTREGA DE CREDENCIALES  
20:00 h • RECEPCIÓN OFICIAL · CÓCTEL DE BIENVENIDA

### Jueves, 5 de noviembre 2009

- 8:30 h • Registro y entrega de credenciales  
9:00 h • Conferencia Inaugural: NOVEDADES TRIBUTARIAS PARA 2010  
*Jesús Gascón Catalán, Director General de Tributos*
- 10:00 h • EMPLEO Y FISCALIDAD · Ponentes:  
**Octavio Granado Martínez**, *Secretario de Estado de la Seguridad Social*  
**José Luis Escrivá Belmonte**, *Director del Servicio de Estudios del Grupo BBVA*  
**Joaquín Trigo Portela**, *Director Ejecutivo de Fomento de Trabajo Nacional*
- 11:30 h • Pausa café
- 12:00 h • FINANCIACIÓN AUTONÓMICA · Ponentes:  
*Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia (Ponente pendiente de confirmar)*  
*Consejería de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña (Ponente pendiente de confirmar)*  
*Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid (Pendiente de confirmar)*
- 13:30 h • Acto de apertura institucional
- 14:30 h • Almuerzo de trabajo
- 16:00 h • CALIFICACIÓN Y TRIBUTACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES · Ponentes:  
**Eduardo Verdún Fraile**, *Subdirector General de Impuestos sobre el Consumo*  
**José Manuel de Bunes Ibarra**, *Farnós-Franch Abogados y Asesores Tributarios*  
**Francisco Javier Sánchez Gallardo**, *Farnós-Franch Abogados y Asesores Tributarios*
- 17:30 h • Pausa café
- 18:00 h • FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES VINCULADAS · Ponentes:  
**José Antonio Gil del Campo**, *Socio de Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios*  
**Gerardo Pérez Rodilla**, *Jefe de Equipo Nacional de Inspección. Delegación Central de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Economía y Hacienda*  
**Carlos Cervantes Sánchez-Rodrigo**, *Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT*  
**Jaime Sanmartín Fernández**, *Jefe de Equipo de Inspección Delegación Central de Grandes Contribuyentes A Coruña*
- 19:30 h • Fin  
21:30 h • Cena de Gala

### Viernes, 6 de noviembre 2009

- 9:30 h • NUEVAS OBLIGACIONES TELEMÁTICAS: FACTURA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE LOS REGISTROS FISCALES DEL IVA  
Ponentes:  
**Ignacio Miguel González García**, *Director del Departamento de Informática Tributaria de la AEAT*  
**Juan Ignacio López Lubián**, *Subdirector de Técnica Tributaria de la AEAT*
- 10:30 h • Pausa café
- 11:00 h • RETRIBUCIONES DE LOS SOCIOS EN LAS SOCIEDADES DE PROFESIONALES · Ponentes:  
**Leopoldo Pons Albentosa**, *Consejo Directivo REAF*  
**José Andrés Sánchez Pedroche**, *Profesor de Derecho Financiero y Tributario Universidad de Castilla-La Mancha*  
**Manuel de Miguel Monterrubio**, *Personas Físicas*  
**Felipe Pérez Sánchez**, *Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales de la TGSS*
- 13:00 h • Conferencia de clausura · GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA, CRISIS Y SISTEMAS FISCALES DEL SIGLO XXI  
**Miguel Ángel Caamaño Anido**, *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Abogado*
- 14:00 h • ACTO DE CLAUSURA INSTITUCIONAL  
14:30 h • ALMUERZO DE CLAUSURA

# Se abre la convocatoria para los



## 15 Edición del Curso de Especialización en Auditoría de Cuentas

Organizado con la Universidad de A Coruña, y homologado por el ICAC, este curso no sólo permite cumplir con la fase teórica obligatoria para ejercer la profesión de auditoría, sino que su orientación práctica y la directa aplicabilidad de los conocimientos no sólo al área de auditoría, sino financiera y contable, lo convierten en un activo para la consolidación profesional, y también para el acceso al mercado laboral, lo que viene refrendado por la alta demanda que firmas y despachos hacen de la bolsa de trabajo de este curso.

Está dirigido a licenciados en Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, y profesionales con experiencia.

### Contenido

El Curso se estructura en 4 módulos de acuerdo con el contenido establecido obligatoriamente por la normativa que regula la auditoría, que a su vez establece una serie de criterios de dispensa en función de la titulación de acceso.

MÓDULOS OBLIGATORIOS	AUDITORÍA DE CUENTAS	CONSOLIDACIÓN DE CUENTAS	ANÁLISIS ECONÓMICO	CONTABILIDAD ANALÍTICA	TOTAL HORAS PRESENCIALES
Horas presenciales	180 horas	36 horas	44 horas	40 horas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lcdo. CC. Empresariales</li> <li>Lcdo. ADE</li> </ul>					180
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado CC. Empresariales</li> </ul>					260
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lcdo. CC. Económicas</li> </ul>					300

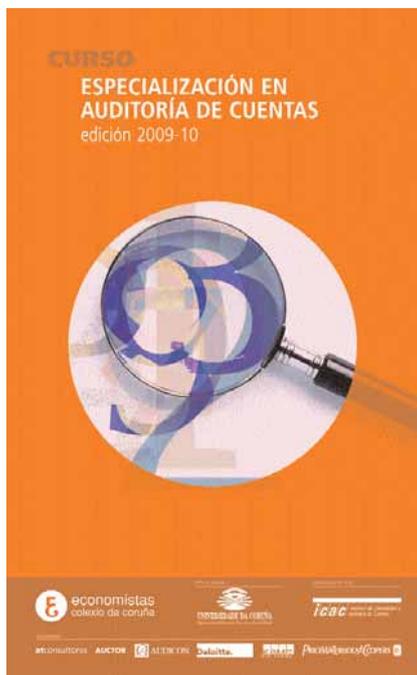
### Equipo docente

El equipo docente está integrado por profesores universitarios, expertos del ICAC y auditores de cuentas con amplia experiencia profesional en las principales compañías multinacionales y locales.

### Calendario

El Curso da comienzo en el mes de octubre, impartándose en dos sesiones semanales de viernes tarde y sábados mañana. La fase lectiva completa finaliza en julio de 2010 si bien los alumnos que sólo hayan de cursar el módulo de Auditoría de cuentas finalizarán la fase lectiva en el mes de abril de 2010.

ABIERTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
[www.economistascoruna.org](http://www.economistascoruna.org)



Titulación expedida por la Universidad de A Coruña.

Bolsa de trabajo propia



Obligatorio para el ejercicio de la profesión de auditoría. Exime de la primera fase de acceso al ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas)

# Cursos de Formación Superior



## El Master en Fiscalidad y Tributación pone en marcha su 3ª edición

Subtitular página 13: El Master en Fiscalidad y Tributación pone en marcha su 3ª edición. Avalado por el éxito de las dos primeras ediciones, el Colegio de Economistas de A Coruña ha abierto una nueva convocatoria de este Master en Fiscalidad y Tributación, que tiene como elemento diferenciador su carácter práctico y su orientación hacia un alumno que busca profundizar y consolidar sus conocimientos en esta área.

### Objetivos

- Permitir al alumno estructurar y fijar los conocimientos previos que posea sobre fiscalidad.
- Profundizar, con un enfoque eminentemente práctico, en cada una de las distintas áreas que corresponden al ejercicio de la profesión, abarcando desde las liquidaciones de los distintos impuestos hasta los procedimientos tributarios.
- Desarrollar habilidades interpretativas que permitan la resolución de casos complejos y la autoformación.

### Contenido

El programa del Máster, con un total de 300 horas lectivas abarca la totalidad de los Tributos de ámbito estatal y autonómico, Ley General Tributaria y Procedimientos Tributarios. Además se completa con un módulo introductorio de Contabilidad, con la finalidad de reforzar los conocimientos contables necesarios para la adecuada comprensión de los diversos aspectos tributarios que tienen una relación directa con la materia contable.

Para integrar el Claustro de profesores se ha buscado el combinar la participación de expertos en fiscalidad, profesionales de empresa que desarrollan su actividad en el ámbito fiscal, personal especializado de la Agencia Tributaria y de la Administración Local, y docentes universitarios de Derecho Financiero y Tributario. Además, el alumnado contará con un material de primer, en cuyo contenido tiene especial protagonismo el planteamiento y desarrollo de numerosos casos prácticos.

### Programa

	HORAS LECTIVAS
• Contabilidad aplicada a la fiscalidad	10
• Ley General Tributaria	15
• IAE	10
• Impuestos Locales	
• IVA	
• Impuestos Especiales	75
• IRPF	
• Impuesto sobre la Renta de no residentes	75
• Impuesto sobre el Patrimonio	
• Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	25
• Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
• Impuesto sobre Sociedades	65
• Procedimientos Tributarios	25



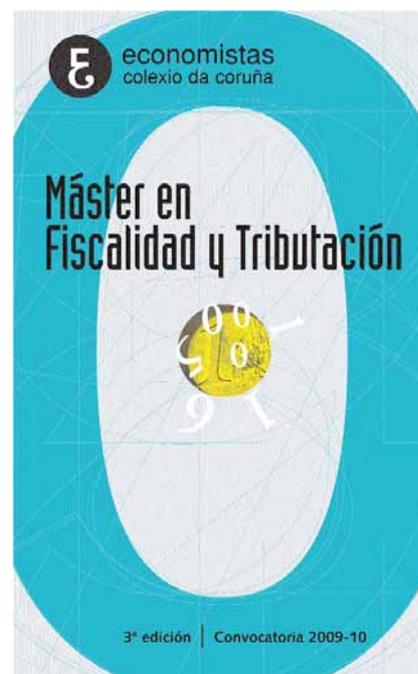
Acceso a programa de prácticas en despachos profesionales

Desarrollo de casos prácticos por área completado con un caso práctico global

Fase lectiva: viernes tardes y sábados mañana, de octubre 2009 a julio 2010

Homologado por el REAF

ABIERTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
[www.economistascoruna.org](http://www.economistascoruna.org)



# Reseña de actualidad fiscal



MIGUEL CAAMAÑO, *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado*

## 1. ATENCIÓN A LA RENEGOCIACIÓN DE LOS LEASING PARA HACER FRENTE A LA CRISIS

Hacemos en esta Reseña un llamamiento a la cautela en la renegociación de los leasing, tan frecuentes en etapas de liquidez estrecha de las empresas. Es ciertamente tentador en los tiempos que corren renegociar los contratos de leasing, proponiéndole a las financieras la ampliación de su plazo de duración, con lo cual, como es obvio, se alivia la carga de las cuotas mensuales/anuales.

Como es sabido, los contratos de leasing permiten declarar como gasto fiscalmente deducible la carga financiera satisfecha a la entidad arrendadora, así como la parte de las cuotas correspondiente a la recuperación del coste del bien, aunque con una serie de limitaciones.

En la práctica, la deducción máxima depende de las tablas oficiales de amortización: al coste del bien las grandes empresas le pueden aplicar el doble de coeficiente fijado en tablas y el triple las pymes y autónomos en estimación directa. Por tanto, las deducciones se pueden llegar a duplicar, o incluso triplicar, con respecto a lo que permite el desgaste teórico del bien.

La Ley del Impuesto sobre Sociedades obliga a cumplir una serie de requisitos para la aplicación del régimen fiscal especial, como la exigencia de que el contrato de arrendamiento tenga una duración mínima de dos años, en caso de bienes muebles, y de diez años si se trata de inmuebles o establecimientos industriales.

Ahora bien, además, la norma incluye un precepto que debe de ser tenido muy en cuenta. La LIS subraya que el importe anual de la parte de las cuotas correspondiente a la amortización "deberá permanecer igual o tener carácter creciente a lo largo del período contractual".

En otras palabras, el régimen fiscal especial decaerá si, a consecuencia de la ampliación del plazo las cuotas anuales, al menos la parte vinculada a la amortización decrece en relación con las precedentes. En consecuencia, si, fruto de la negociación con la financiera, se reduce el importe de las cuotas de amortización, se perderá la deducción nada menos que de todas las cuotas de arrendamiento financiero satisfechas en períodos anteriores, debiendo la empresa hacer el ingreso que deriva de la correspondiente regularización.

## 2. RÉGIMEN DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN Y SOCIEDADES TRANSPARENTES/PATRIMONIALES

Recientemente el TEAC nos ha vuelto a golpear con una de sus insostenibles interpretaciones. Mediante Resolución de fecha 29 de enero de 2009 establece que el régimen de las empresas de reducida dimensión no es de aplicación a aquellas sociedades –las adjetiva como transparentes– que no desarrollen una auténtica actividad empresarial. En otras palabras, cuando los ingresos deriven de la mera titularidad o tenencia de elementos patrimoniales, no afectos o no relacionados con una auténtica actividad económica, de carácter empresarial, no es de aplicación el régimen fiscal de las empresas de reducida dimensión.

Ha vuelto el TEAC a apelar a su particular versión de "la finalidad y el espíritu de la norma" para dotar de justificación y fundamento a su restrictivo criterio. Ciertamente, desde la aceptación del espíritu y finalidad de la ley como alma de la misma, podría el juez, nunca la Administración, llevar a cabo una interpretación meramente declarativa de lo enunciado en un precepto, o una interpretación correctora

de su letra, ya sea por medio de una interpretación extensiva, ya a través de una interpretación restrictiva.

Ahora bien, nunca tal competencia hermenéutica corresponde a un órgano de la Administración, en este caso el TEAC, y mucho menos a consecuencia de ello establecer requisitos y exigencias adicionales a las contempladas en las disposiciones con dimensión normativa –ley y reglamento–.

No se ha limitado, en definitiva, la Administración –o sea, el TEAC– al amparo del "espíritu y finalidad de la norma", a interpretar restrictivamente el régimen fiscal especial de las empresas de reducida dimensión, como, por otra parte, ha venido haciendo al alimón con la DGT en relación con todos aquellos preceptos que pertenecen a la esfera de los beneficios fiscales –criterio éste que, como es sabido, no tiene hoy defensores en la doctrina de los autores interna ni comparada–, sino que introduce exigencias y requisitos adicionales a los legalmente establecidos, y "crea" circunstancias excluyentes carentes de todo soporte normativo y de cualquier atisbo de legitimidad jurídica.

## 3. NUEVO PRONUNCIAMIENTO QUE ABUNDA EN LA IMPROCEDENCIA DE REGULARIZAR BASES IMPONIBLES QUE PROCEDAN DE EJERCICIOS PRESCRITOS

Decíamos en nuestra Reseña de Actualidad Fiscal del nº 51 de *O Economista*, a propósito de lo dispuesto en el art. 106.4º LGT ("en aquellos casos en que las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o las deducciones aplicadas o pendientes de aplicación tuviesen su origen en ejercicios prescritos, la procedencia o cuantía de las mismas deberá acreditarse mediante la exhibición de las liquidaciones o autoliquidaciones en que se incluyesen la contabilidad y los oportunos soportes documentales"), que cabía interpretar que, a título de ejemplo, la AEAT podría denegar la compensación de bases imponibles negativas si el contribuyente no justifica a través de la contabilidad y de las declaraciones fiscales el origen de las bases negativas, por más que éstas traigan causa de un ejercicio prescrito; o cabría interpretar que también puede aquélla denegar la deducción de la anualidad de las amortizaciones si las fichas no pueden ser justificadas mediante declaraciones fiscales y libros y registros contables de todos los ejercicios de mantenimiento del activo, estén o no fiscalmente prescritos.

Pues bien, tal era nuestro modo de interpretar el art. 106.4º LGT hasta que se pronunció el Tribunal Supremo en sentencia de 17 de marzo de 2008 (Rec. nº 4447/2003), con un criterio digno de encomio por su rigor jurídico. Con ocasión de un recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado, y a propósito de la denegación de la compensación de bases imponibles negativas por parte de la Inspección motivada por la imposibilidad del contribuyente de justificar su origen (imposibilidad derivada de que los libros y registros fiscales y contables habían sido destruidos), el TS lo desestima. El argumento que a tal efecto esgrime el TS es del siguiente tenor: "la cantidad consignada como base negativa en el ejercicio 1984 ha adquirido firmeza, en virtud de la prescripción, por lo que no cabe su modificación, como tampoco puede aceptarse la variación (se refiere a la que hizo la Inspección) de la cantidad que, por el propio funcionamiento de la figura, puede trasladarse a los ejercicios siguientes. La cantidad compensada por el contribuyente en el ejercicio

1989, procedente de la base imponible negativa del ejercicio 1984, debe estimarse, por lo tanto, correcta, sin que quepa alteración de la misma por parte de la Inspección".

Pues bien, la dicha lectura que el TS hizo del precepto apartado 4º del art. 106 LGT acaba de recibir un nuevo refrendo jurisprudencial, esta vez a cargo del TSJ Madrid. En sentencia de 26 de junio de 2008 ha rubricado este órgano jurisdiccional que la prescripción de un determinado ejercicio impide corregir a la baja la base liquidable pendiente de compensar que se utilizó en ejercicios posteriores. La prescripción cierra, en definitiva, toda posibilidad de comprobación de un determinado ejercicio y, con ella, del derecho de la Administración a regularizar y, en su caso, a sancionar.

## 4. PRIMERAS SECUELAS DE LA DELIRANTE DOCTRINA DEL TS EN MATERIA DE DEDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES PAGADAS A LOS ADMINISTRADORES

En anteriores Reseñas de Actualidad Fiscal hemos adjetivado como "el mayor dislate del Tribunal Supremo que se recuerda en los últimos lustros en materia tributaria", a la doctrina adoptada por éste en sendas sentencias de 13 de noviembre de 2008, por medio de la cual se establecía la exigencia de que tanto el tipo/modalidad como el importe ("quantum", dice el TS) de la retribución de los consejeros necesariamente han de figurar en los Estatutos para que su pago sea fiscalmente deducible para la sociedad anónima pagadora, no bastando al respecto que hubiese sido establecido por la Junta General en virtud de remisión estatutaria.

Y celebrábamos en el nº 60 de *O Economista* la "inmediata y –por una vez– sensata reacción de nuestra Administración", a propósito del Informe de la DGT de 12 de marzo de la DGT. Este órgano consultivo le da la espalda al criterio del TS, sigue el tradicional que todos conocíamos, y llega a la conclusión de que "las retribuciones de los administradores son gastos realizados para la obtención de ingresos de la entidad, por lo que si los estatutos de la sociedad recogen el carácter remunerado del cargo, tienen la consideración de deducibles, aunque no se cumpla de forma escrupulosa con todos y cada uno de los requisitos que, para cada tipo de retribución, establece la normativa mercantil".

Ahora bien, es la jurisprudencia del TS y no la doctrina de la DGT el criterio vinculante para los órganos jurisdiccionales inferiores, de modo que mientras el TS no tenga la valentía de cambiar de criterio, la deducción de las retribuciones pagadas por las sociedades anónimas a sus Consejeros sigue estando supeditada a que el tipo de retribución y la cuan-

tía de la misma figure establecida en los Estatutos sociales. Así se explica la reciente sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de abril de 2009, que en su fundamento de derecho sexto, invocando las sentencias del Tribunal Supremo de 13 de noviembre 2008, rechaza la deducibilidad fiscal de la retribución percibida por la administradora, al no estar prevista en los estatutos. Y es especialmente sangrante esta secuela de las dos inadjetivables sentencias del TS de 13 de noviembre de 2008 habida cuenta que la AN es precisamente el tribunal que en estas dos causas había admitido la deducibilidad de los pagos a los consejeros aunque su modalidad y cuantía no obrasen en los estatutos sociales. La AN, por tanto, no estando conforme con la doctrina del TS, se ha visto obligada, en virtud del imperativo jerárquico, a asumirla y a aplicarla.

##### 5. DISPENSA DE GARANTÍAS EN LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Desde el pasado 1 de mayo no se exigen garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas de derecho público gestionadas por la AEAT y por los órganos u organismos de la Hacienda Pública Estatal, cuando su importe en conjunto no exceda de 18.000 euros y se encuentren tanto en período voluntario como en período ejecutivo de pago, sin perjuicio del mantenimiento, en este último caso, de las trabas existentes sobre bienes y derechos del deudor en el momento de la presentación de la solicitud.

Tengamos en cuenta, sin embargo, que a efectos de la determinación de la cuantía señalada se han de acumular en el momento de la solicitud, tanto las deudas a que se refiere ésta como cualesquiera otras del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas.

##### 6. COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EN CIERTAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por medio de Resolución dictada en recurso de alzada para la unificación de criterio, el TEAC llegó el 18 de diciembre de 2008 a la conclusión de que en los casos de aportación de rama de actividad por persona física a persona jurídica (como también en los casos de escisión parcial), los rendimientos negativos de la actividad empresarial pendientes de compensar por la persona física aportante (o sociedad escindida) no pueden compensarse con la base imponible de la persona jurídica adquirente.

Como ya hemos comentado en anteriores números de esta Revista, la normativa del IS permite la aplicación del régimen fiscal especial de reorganizaciones empresariales a las aportaciones de ramas de actividad, y a las aportaciones de elementos patrimoniales afectos a actividades empresariales efectuadas por personas físicas, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que la persona física aportante lleve su contabilidad con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio;
- Que la entidad que recibe la aportación sea residente en territorio español o realice actividades en el mismo por medio de un establecimiento permanente al que se afecten los bienes aportados y;
- Que una vez realizada la aportación la persona física aportante participe en los fondos propios de la entidad que recibe la aportación en, al menos, el 5%.

Una de las características del régimen especial de las combinaciones de negocios consiste en la posibilidad de compensar las bases impositivas negativas pendientes de la entidad transmitente por la entidad adquirente, sin que la normativa especifique si resulta aplicable a la sucesión a título universal o a título no universal.

Por otro lado, la normativa del IRPF establece unas reglas de integración y compensación de rentas en la parte general y en la parte especial (actualmente base del ahorro) de la base imponible del sujeto pasivo, que varían en función del tipo de base y que se extiende a un horizonte temporal futuro de cuatro años, sin que en ningún caso se prevea la posibilidad de que el sujeto pasivo transmita a un tercero componente alguno de su base imponible a efectos de su compensación por dicho tercero. Sobre la base de estas consideraciones, el TEAC establece la siguiente doctrina:

- La aportación de rama de actividad supone una sucesión a título no universal, por lo que la transmisión de derechos y obligaciones tributarias se limita a la rama de actividad aportada.
- Dado que la normativa del IRPF no permite la posibilidad de que el sujeto pasivo transmita a un tercero componente alguno de su base imponible a fin de que éste pueda compensarlo, no es posible que la adquirente de una rama de actividad acogida al régimen fiscal especial de reorganizaciones empresariales compense los resultados negativos obtenidos por la persona física transmitente en el ejercicio de su actividad o los obtenidos por la sociedad escindida.
- La subrogación del derecho a la compensación de bases impositivas negativas establecida en el régimen fiscal especial de reorganizaciones empresariales del IS sólo puede operar en los supuestos en los que, como consecuencia de dicha operación de reorganización, se produzca la extinción de la personalidad del transmitente, quedando por tanto limitado a fusiones y escisiones totales.

Así, en los casos de aportación de rama de actividad, ya sea de personas físicas como de personas jurídicas (caso de la escisión parcial), la personalidad del transmitente subsiste, por lo que la compensación de bases impositivas negativas (en caso de personas jurídicas) o la integración y compensación de rentas (en caso de personas físicas) sólo pueden ser ejercidas por el transmitente.

##### 7. SUBSANACIÓN DE ERRORES CONTABLES

En esta época de tormentosas novedades en materia de formulación de cuentas anuales es conveniente tener presente la doctrina que a continuación recordamos:

1. El efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos que sean consecuencia de un error contable debe de incluirse como un resultado extraordinario en la cuenta de pérdidas y ganancias (PGC/90 NV 21<sup>º</sup>).
2. Las modificaciones en la contabilidad derivadas de errores o inexactitudes en la misma pueden ser subsanadas en el propio ejercicio a través de una reformulación de las cuentas anuales, o mediante asientos realizados en ejercicios posteriores utilizando las cuentas específicas que el plan contable habilita al efecto. En el primer caso debe tenerse en cuenta que una vez aprobadas definitivamente las cuentas de un ejercicio, la rectificación de las mismas en un ejercicio posterior tiene efecto contable y fiscal en el posterior ejercicio en que se aprecian y corrigen los errores cometidos (así R. S. TEAC 2 de febrero de 2007 y 18 de diciembre de 2008).

##### 8. LA DONACIÓN DE BIENES GANANCIALES YA NO PUEDE SER TRATADA FISCALMENTE COMO UNA ÚNICA DONACIÓN

Por medio de sentencia de 18 de febrero de 2009, el TS estima la cuestión de ilegalidad planteada en relación con el art. 38 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con arreglo al cual en la donación por ambos cónyuges de bienes o derechos comunes de la sociedad conyugal se entiende que existe una sola donación. El TS anula el citado precepto no sólo por ser considerado contrario al principio de legalidad, sino también por contradictorio dentro de la sistemática del propio reglamento.

El patrimonio ganancial tiene la fisonomía propia de una comunidad de bienes. Se trata de una comunidad especial, concretamente de una comunidad germánica, pero que tiene en común con la propiedad romana el hecho de que unos bienes o un patrimonio pertenecen en titularidad compartida a un conjunto de personas (en el caso del matrimonio, al esposo y la esposa). Dos sujetos son, pues, protagonistas de la titularidad de un patrimonio que, al carecer de personalidad jurídica, no es sujeto, sino objeto del derecho, del poder de dominación de los cotitulares.

En rigor, la sociedad de gananciales no tiene parentesco con los hijos donatarios. Lo tienen, por el contrario, el padre y la madre donantes. La titularidad de los bienes gananciales no corresponde exclusivamente al marido ni tampoco a la mujer. La tributación de la donación gira en torno a los transmitentes: los dos cónyuges. Los dos disponen de unos bienes que, al transmitirse, dejan de ser gananciales. Por tanto, como consecuencia de la enajenación, termina la indivisibilidad ganancial. Cada cónyuge ha dispuesto de su mitad ganancial, aunque el vehículo haya sido el de una enajenación conjunta y coparticipada. Deben, pues, girarse dos liquidaciones.

La solución dada en su día de tratar las donaciones de bienes gananciales como una única donación planteaba, además, serias dificultades en la práctica. Así, en la liquidación de una donación de un bien ganancial de ambos cónyuges al hijo de uno de ellos procedente de anterior matrimonio, la elección entre el grupo I (descendientes y adoptados menores de 21 años) o, alternativamente, del grupo IV (parientes colaterales de 4º grado o más y extraños) para fijar la cuota tributaria carece de justificación, salvo que se divida su importe entre ambos cónyuges.

Por ello, celebramos la decisión del TS de “expulsar el ordenamiento jurídico el precepto impugnado”, o sea, el art. 38 del Reglamento del ISD. En consecuencia, la donación de bienes de la sociedad conyugal exigirá la práctica de dos liquidaciones, la base imponible de cada una de las cuales vendrá determinada por el valor real de la mitad ganancial del bien donado, y en cada una de las dos liquidaciones se tomará en cuenta la relación de parentesco entre el único donante y el donatario.

Una cuestión más quisiéramos destacar por su relevancia: todos los recursos interpuestos por los contribuyentes contra autoliquidaciones o liquidaciones dictadas por la Administración de bienes gananciales deben ser estimados automáticamente aunque en el recurso no se hubiese suscitado la ilegalidad del artículo 38 reglamentario; en segundo lugar podrán –y deberán– ser impugnadas todas las autoliquidaciones de bienes gananciales de los últimos cuatro años no prescritos.

## El Consello Galego de Colexios de Economistas y el Colegio de Notarios de Galicia firman un Convenio de Colaboración



El pasado 25 de mayo tuvo lugar en la sede del Consello Galego de Colegios de Economistas –sita en la ciudad compostelana– la firma de un Convenio de Colaboración entre el Consello Galego de Colexios de Economistas y el Ilustre Colegio de Notarios de Galicia. Roberto Pereira Costa, Presidente del Consello Galego de Colexios de Economistas y Decano-Presidente de nuestro Colegio y José Manuel Amigo Vázquez, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, fueron los encargados de rubricar un acuerdo.

El marco de actuaciones previstas en el acuerdo se orienta al intercambio de información y experiencias y al desarrollo de actuaciones conjuntas para el cumplimiento y potenciación de los respectivos fines de ambas instituciones. Dentro de las acciones concretas que se incluyen en el convenio, cobran especial relevancia la propuesta de acciones formativas que podrán proponer cada una de las entidades, en cuyo precio –para aquellas actividades que sean de pago– se contemplarán aquellas bonificaciones que cada Entidad tiene estipuladas para sus respectivos colectivos.

El Consello Galego de Colegios de Economistas, órgano que representa a los 4.000 economistas colegiados gallegos y que ha cumplido recientemente su primer año de vida, suma de este modo una nueva iniciativa que añadir al importante bagaje que ya acumula, entre el que cabe destacar la organización del I Congreso de Economía de la Eurorexión Galicia-Norte de Portugal, celebrado en Vigo en septiembre de 2008, la organización del Curso de Desarrollo de Proyectos Empresariales, clausurado el pasado mes de abril o la publicación de un libro sobre el nuevo Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad para PYMES, de distribución gratuita entre todos los economistas colegiados gallegos.

## El Colegio de Economistas recopila en un libro las Reseñas de Actualidad Fiscal

Debido al gran interés que entre los profesionales de la asesoría fiscal han suscitado las “Reseñas de Actualidad Fiscal” que desde estas páginas publica Miguel Caamaño –Catedrático en Derecho Financiero y Tributario y Abogado–, el Colegio de Economistas ha decidido aprovechar la celebración de su XXX Aniversario para recopilarlas en un volumen. El libro recogerá todas las colaboraciones (Reseñas y artículos) del autor publicados en *O Economista* desde sus comienzos, allá por el número 4 (julio de 2004), e incorporará también un índice de materias a fin de optimizar su utilidad como elemento de consulta.

Queremos agradecer desde estas páginas a Miguel Caamaño su colaboración habitual –y, desde siempre, desinteresada– con *O Economista*, así como su disposición a hacer posible esta iniciativa de recopilar en un libro todos sus interesantes artículos.

La publicación, cuya edición está prevista a partir del mes de octubre, tendrá un precio de venta al público de 30,00 euros (IVA incluido).

Para todos aquellos que reserven y adquieran su ejemplar antes del 15 de octubre se aplicará un descuento especial: Oferta de pre-publicación: 25,00 euros (IVA incluido)

Reservas a través de la página web [www.economistascoruna.org](http://www.economistascoruna.org)

### NOTA

Si no desea seguir recibiendo esta publicación notifíquelo a la Secretaría del Colegio de Economistas



**economistas**  
A Coruña

[www.economistascoruna.org](http://www.economistascoruna.org)

### SEDE COLEGIAL

Caballeros, 29-1º  
15009 A Coruña  
T 981 154 325  
F 981 154 323  
colegio@economistascoruna.org

### DELEGACIONES

Edif. Usos Múltiples-Planta baja  
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol  
T 981 364 034  
F 981 364 981  
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo  
15702 Santiago de Compostela  
T 981 573 236  
F 981 572 863  
santiago@economistas.org